# V Convocatoria para la evaluación y el reconocimiento de grupos de innovación docente (GID) de la Universidade da Coruña (UDC) [GID-05-2023]

#### 1. Objeto

El propósito de esta convocatoria es reconocer, evaluar e incentivar la actividad y la calidad de las acciones llevadas a cabo por los grupos de innovación docente (GID) en el marco de la Normativa de evaluación y reconocimiento de grupos de innovación docente de la Universidade da Coruña (UDC)<sup>1</sup>, en adelante, «Normativa de GID».

#### 2. Requisitos

Podrán presentarse a la evaluación todos los GID

- 1. que cumplan todos los requisitos definidos en la Normativa de GID en cuanto a su denominación, composición y coordinación, y
- 2. que no hayan sido evaluados en la IV convocatoria como GID consolidados.

#### 3. Comisión Asesora de Innovación Docente (CAID)

De acuerdo con la Normativa de GID, la Comisión Asesora de Innovación Docente (CAID) está constituida por las siguientes personas:

- a) Presidente/a: persona encargada de la dirección del CUFIE.
- b) Secretario/a: persona del equipo técnico del CUFIE.
- c) Vocales: al menos una persona del PDI por cada rama de conocimiento.

La composición de la CAID se publicará en la página web del CUFIE. De concurrir alguna causa que impida actuar a alguna de las personas de la CAID, la persona responsable de la vicerrectoría con competencias en innovación docente podrá nombrar a una persona suplente.

#### 4. Presentación de solicitudes

**Plazo**: desde el día siguiente al de la publicación de esta convocatoria en la Sede Electrónica de la UDC **hasta las 23:45 horas del día 12 de enero de 2024**.

Lugar: exclusivamente a través del registro electrónico de la Sede electrónica de la UDC.<sup>2</sup> En el formulario del registro electrónico, en el campo "destinado a" se deben seleccionar "servizos" y "CUFIE". Cualquier documentación entregada por otras vías no será admitida excepto que haya sido previamente autorizada por la CAID.

Forma: la persona coordinadora del GID presentará el anexo II, disponible para su descarga en la página web del CUFIE³, dirigido a la VPAID, debidamente cubierto y firmado

<sup>&</sup>lt;sup>1</sup> https://sede.udc.gal/services/electronic\_board/EXP2023/011165

<sup>&</sup>lt;sup>2</sup> <u>https://sede.udc.gal/services/telematic\_register.</u>



**electrónicamente**. Excepcionalmente, si la persona coordinadora no puede presentar la solicitud, otra persona integrante del GID deberá comunicar este hecho a la CAID a través del contacto indicado en el apartado 10 para que se le proporcionen instrucciones sobre cómo proceder.

**Modelo**: el modelo del anexo II estará disponible para su descarga en la página web del CUFIE<sup>3</sup>. **De no respetar este modelo, la solicitud será excluida**. Debido a las restricciones de espacio de almacenamiento del registro electrónico, se recomienda que toda la documentación que no esté públicamente disponible en Internet se ponga a disposición de la CAID a través de OneDrive o Sharepoint. Los enlaces proporcionados deberán estar accesibles a todo el personal de la UDC que disponga del enlace por un período de un año (o el máximo que permita la plataforma) y proporcionar permisos de lectura y descarga. Una vez publicado el listado definitivo de GID evaluados, según se indica en el apartado 7 de la convocatoria, podrán desactivarse estos enlaces.

La presentación del anexo II implica que la persona coordinadora del GID acepta el consentimiento expreso del tratamiento de sus datos personales según se establece en el apartado 11 de esta convocatoria. También acepta expresamente el deber de informar a todas las personas integrantes del GID de lo establecido en esta convocatoria y en la Normativa de GID que la regula. Además, también acepta expresamente la obligación de recopilar y custodiar los consentimientos para la obtención y el tratamiento de los datos personales de todos los miembros del GID según lo establecido en el apartado 11 de esta convocatoria.

Cada una de las personas integrantes del GID cubrirá y firmará, preferiblemente con firma electrónica, el modelo del anexo III de consentimiento expreso, que estará disponible para su descarga en la página web del CUFIE<sup>3</sup>. La persona que coordina el GID será la encargada de custodiar esta documentación, que se podrá solicitar en cualquier momento una vez finalizado el período de presentación de solicitudes (véase el apartado 6 de esta convocatoria).

El incumplimiento de cualquiera de las instrucciones de este apartado de la convocatoria implicará la exclusión de la solicitud del proceso de evaluación.

### 5. Méritos que se evaluarán y período sometido a evaluación

Se admitirán a evaluación los méritos comprendidos entre el 1/9/2019 y el 31/8/2023, ambos incluidos, **siempre que se correspondan con acciones de innovación educativa implantadas en las titulaciones oficiales de la UDC**.

Se tomará como fecha del mérito la de su publicación o la de finalización de la acción o evento al que corresponda. En caso de que la fecha no aparezca consignada explícitamente, se tomará como fecha la de la certificación o evidencia del mérito.

<sup>&</sup>lt;sup>3</sup> https://udc.es/cufie/INNOVACION/gid/V-Convocatoria-de-Grupos-de-Innovacion-Docente-GID/

Se excluirán todos aquellos méritos que no estén comprendidos en el período de evaluación y/o que no se correspondan con acciones de innovación educativa implementadas en las titulaciones oficiales de la UDC.

#### 6. Revisión administrativa

Vicerreitoría de Planificación Académica

Una vez revisadas todas las solicitudes de evaluación de GID recibidas, se publicará en la Sede electrónica de la UDC el listado provisional de solicitudes admitidas, y también las excluidas junto con la causa correspondiente. Contra este listado podrá presentarse una reclamación, ante la persona que presida la CAID, en el plazo de diez días hábiles, que comenzará a contar a partir del día siguiente al de la publicación del listado provisional. Dicha reclamación se presentará exclusivamente a través del registro electrónico de la Sede electrónica de la UDC. En el formulario del registro electrónico, en el campo "destinado a" se deben seleccionar "servizos" y "CUFIE".

Una vez finalizado este plazo, se revisarán todas las reclamaciones y se publicará en la Sede electrónica de la UDC el listado definitivo de GID que serán sometidos a evaluación.

Durante este proceso, y también durante la evaluación posterior, la CAID podrá solicitar los consentimientos expresos para el tratamiento de los datos personales de todas las personas integrantes de los GID, según se indica en el apartado 4 de la convocatoria.

#### 7. Evaluación y resolución

Una vez realizada la revisión administrativa de las solicitudes presentadas, la CAID procederá a su evaluación y valoración, en una escala de 0 a 100 puntos, de acuerdo con las directrices establecidas en la Normativa de GID y con los criterios de evaluación indicados en el anexo I. La CAID publicará en la Sede Electrónica de la UDC el listado provisional de GID evaluados y especificará, para cada GID, una de las siguientes categorías:

- a) GID consolidados: GID que hayan obtenido una puntuación de al menos 50 puntos.
- b) GID en vías de consolidación: GID que hayan obtenido una puntuación de al menos 30 puntos e inferior a 50 puntos.
- c) GID desestimados: GID no evaluados o evaluados con una puntuación inferior a 30 puntos.
   Las personas que coordinen los GID desestimados recibirán también la puntuación obtenida.

Contra este listado podrá presentarse una reclamación, ante la persona que presida la CAID, en el plazo de diez días hábiles, que comenzará a contar a partir del día siguiente al de la publicación del listado provisional. Dicha reclamación se presentará exclusivamente a través del registro electrónico de la Sede electrónica de la UDC. En el formulario del registro electrónico, en el campo "destinado a" se deben seleccionar "servizos" y "CUFIE".



Una vez finalizado este plazo, la CAID revisará todas las reclamaciones recibidas y publicará la lista definitiva en la Sede electrónica de la UDC.

Contra este listado definitivo cabe interponer un recurso de alzada ante la VPAID en el plazo de un mes.

#### 8. Certificación

Una vez publicada la lista definitiva de GID evaluados, el CUFIE emitirá una certificación conjunta que especificará:

- a) la persona que coordina el GID;
- b) los miembros que componen el GID;
- c) y si se trata de un GID consolidado o en vías de consolidación.

Los GID desestimados no serán objeto de certificación.

#### 9. Vigencia de la evaluación

La vigencia de las evaluaciones realizadas en esta convocatoria comenzará a contar a partir del último curso académico evaluado (2022/23) y es la siguiente:

- a) GID consolidados: hasta el curso académico 2026/27 (cuatro cursos académicos).
- b) GID en vías de consolidación: hasta el curso académico 2024/25 (dos cursos académicos).

### 10. Consultas y resolución de dudas

Para consultar cualquier duda relativa a esta convocatoria se puede escribir un correo electrónico a la dirección innovacion.cufie@udc.gal.

# 11. Protección de datos personales y garantía de los derechos digitales

De acuerdo con el artículo 13 del Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (Reglamento General de Protección de Datos o RGPD), y el artículo 11 de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de protección de datos personales y garantía de los derechos digitales (LOPD), informamos que los datos que nos facilite mediante la participación en esta convocatoria serán tratados bajo la responsabilidad del Centro Universitario de Formación e Innovación Educativa (CUFIE) de la Universidade da Coruña (UDC), cuyos datos de contacto son: Edificio Xoana Capdevielle, primer piso, Campus de Elviña, 15071 A Coruña, teléfono +34 981167000, correo electrónico administracion.cufie@udc.gal.

Mediante la participación en la «V Convocatoria para la evaluación y el reconocimiento de grupos de innovación docente (GID) de la Universidade da Coruña (UDC)», la persona solicitante y todos los miembros del GID incluidos en la solicitud correspondiente:



- **autorizan** al CUFIE para la obtención y tratamiento de los datos de contacto (nombre, apellidos, dirección de correo electrónico y DNI/pasaporte) y los méritos curriculares con fines de acuerdo con lo establecido en la presente convocatoria y su normativa reguladora.
- autorizan al CUFIE para el tratamiento de los datos recopilados para la acreditación y
  certificación de la participación, resolución de la convocatoria y para la realización de
  encuestas y elaboración de estadísticas con datos desagregados, con el fin de realizar
  informes de calidad y acreditación de los resultados de la actividad. La finalidad del
  tratamiento de estos datos personales es la resolución de la «V Convocatoria para la
  evaluación y el reconocimiento de grupos de innovación docente (GID) de la Universidade
  da Coruña (UDC)».
- **consienten expresamente** la publicación de sus datos en las resoluciones correspondientes, en los tablones físicos, en la Sede Electrónica de la UDC y en el sitio web del CUFIE, de acuerdo con lo previsto en la disposición adicional séptima de la LOPD.

Todas las personas que tengan acceso a estos datos con las mencionadas finalidades cumplirán con el **deber de confidencialidad** establecido en el artículo quinto de la LOPD.

Los datos se tratarán durante el tiempo necesario para cumplir con las citadas finalidades, excepto en lo que se refiere a la acreditación de la participación y los resultados de la actividad, que se conservarán indefinidamente.

Las personas interesadas tendrán derecho a retirar su consentimiento en cualquier momento, sin efectos retroactivos, excepto que el tratamiento de los datos se justifique en alguna de las otras bases de legitimación contempladas en el artículo sexto del RGPD en lo que respecta al tratamiento de datos personales. En cualquier caso, las personas interesadas tendrán derecho a solicitar a la persona responsable del tratamiento, en cualquier momento, el acceso, la rectificación o la supresión de sus datos personales y la limitación de su tratamiento. También tendrán derecho a oponerse al tratamiento, así como a solicitar, salvo en casos de interés público y/o ejercicio de poder público, la portabilidad de sus datos. Además, tendrán derecho a no ser objeto de decisiones individuales automatizadas, incluida la elaboración de perfiles. Estos derechos se pueden ejercer de la siguiente manera:

- Prioritariamente, a través del formulario para el ejercicio de los derechos en materia de protección de datos personales, que se puede completar en la Sede Electrónica de la UDC en la sección «Otros trámites».
- Mediante una solicitud enviada a la persona responsable del tratamiento de los datos
  (UDC; Secretaría General), presentada en la dirección postal: Rectoría de la Universidad de
  La Coruña, calle de la Maestranza 9, 15001 La Coruña, o bien al correo electrónico
  rpd@udc.gal; también se podrá presentar la solicitud a través del registro telemático de la
  Sede Electrónica de la UDC o en los registros presenciales de la UDC. La solicitud estará
  firmada y acompañada del DNI.
- Mediante una solicitud a la delegada de Protección de Datos, en la misma dirección postal anteriormente indicada, o al correo electrónico <a href="mailto:dpd@udc.gal">dpd@udc.gal</a>; también se podrá presentar



una solicitud a través del registro telemático de la Sede Electrónica de la UDC o en los registros presenciales de la UDC. La solicitud estará firmada y acompañada del DNI.

Asimismo, las personas interesadas tendrán derecho a presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD).



#### Anexo I. Criterios de evaluación

Vicerreitoría de Planificación Académica

La evaluación será en una escala de 0 a 100 puntos y el sistema de puntuación es aditivo. Cada una de las categorías de mérito tiene asociada una puntuación máxima, por lo que cuando se sature la puntuación en una categoría se asignará dicha puntuación máxima establecida. Por tanto, es conveniente no incluir más evidencias de las necesarias en cada categoría.

Para cada tipo de mérito se especifica su puntuación máxima, los méritos que pueden incluir y las evidencias requeridas para su justificación (preferiblemente mediante enlaces). La ausencia de la justificación correspondiente implicará la exclusión automática del mérito.

#### I.1. Actividad del GID (máximo 25 puntos)

Mérito	Puntuación máxima	Justificación
1.1. Actividades de innovación docente desarrolladas por el GID (p. ex. nuevas estrategias metodológicas, optimización de herramientas o recursos para la mejora del aprendizaje, creación de materiales didácticos innovadores, etc.)	5 puntos/actividad	Documento o URL para cada acción
1.2. Participación del GID en proyectos de innovación docente de la UDC (ApS, MOOC)	10 puntos/proyecto	Sólo título del proyecto de innovación. La comprobación se realizará por el CUFIE
1.3. Participación del GID en proyectos nacionales de innovación docente de otras instituciones distintas de la UDC	12 puntos/proyecto	Copia o URL del certificado o documento acreditativo
1.4. Participación del GID en proyectos internacionales de innovación docente	15 puntos/proyecto	
1.5. Premios de innovación educativa recibidos por los miembros del GID y concedidos por la UDC	5 puntos/premio	Copia o URL del certificado o
1.6. Premios de innovación educativa recibidos por los miembros del GID y concedidos por entidades externas a la UDC	7 puntos/premio	documento acreditativo del premio



# I.2. Impacto de las actividades de innovación en la calidad de los procesos de enseñanza-aprendizaje (máximo 20 puntos)

Mérito	Puntuación máxima Justificación	
2.1. Para cada una de las actividades de innovación docente desarrolladas por el GID y especificadas en el apartado 1.1.	5 puntos/actividad	Justificación del impacto de cada actividad acompañada de informes académicos, resultados de encuestas, estadísticas de uso de recursos didácticos etc.

#### I.3. Colaboración con entidades e instituciones (máximo 10 puntos)

Las colaboraciones por razones diferentes a la innovación educativa no se tendrán en cuenta.

Mérito	Puntuación máxima	Justificación
3.1. Instituciones o entidades internacionales con las que se colabora de forma estable o puntual en acciones de innovación educativa.	5 puntos/institución	
3.2. Instituciones o entidades nacionales distintas de la UDC con las que se colabora de forma estable o puntual en acciones de innovación educativa.	3 puntos/institución	Documento y/o URL acreditativos de la dimensión de la colaboración
3.3. Colaboración entre facultades y/o escuelas de la UDC (y con personas ajenas al GID) en acciones de innovación educativa.	3 puntos/centro	

### I.4. Formación y calidad de la docencia de los integrantes del GID (máximo 15 puntos)

Los méritos que no estén relacionados con la innovación y el buen desempeño docente serán excluidos.

Mérito	Puntuación máxima	Justificación		
4.1. Cursos del CUFIE				
relacionados con la	1 punto/curso (entre 10 y 20	Sólo título y código del curso.		
innovación y el buen	horas)	La comprobación se		
desempeño docente. Máximo cuatro cursos por	2 puntos/curso (más de 20	realizará por el CUFIE		
	horas)	Teatizara por et cor iL		
cada integrante del GID.				

Mérito	Puntuación máxima	Justificación	
4.2. Cursos relacionados con la innovación y el buen desempeño docente, impartidos por la UDC o por otra institución oficial distinta del CUFIE.  Máximo cuatro cursos por cada integrante del GID.	1 punto/curso (entre 10 y 20 horas) 2 puntos/curso (más de 20 horas)	Copia o URL del certificado donde consten el nombre y los apellidos de la persona integrante del GID que lo cursó	
4.3. Asistencia a simposios, congresos o jornadas de innovación educativa.  Máximo cuatro aportaciones por cada integrante del GID.	0,5 puntos/evento	Copia o URL del certificado de asistencia o documento acreditativo	
4.4. Evaluación positiva en las convocatorias VIII, IX, X o XI del Programa Docentia.  Máximo una aportación por cada integrante del GID.	0,5 puntos/evaluación positiva	Copia o URL de la certificación de la evaluación o documento acreditativo	

# I.5. Divulgación y proyección de las acciones de innovación realizadas por el GID (máximo 30 puntos)

Para cada mérito debe proporcionarse una breve justificación de la relación entre dicho mérito y las actividades de innovación docente llevadas a cabo por el grupo que se especifican en el apartado 1.1. La ausencia de esta justificación implicará la exclusión automática del mérito. Los méritos que no estén relacionados con la innovación y el buen desempeño docente serán excluidos. Se admiten publicaciones en formato impreso y en línea. Para publicaciones disponibles desde la red de la UDC es suficiente con especificar el DOI o la URL. En caso contrario, deberá incluirse un enlace a la publicación.

Mérito	Puntuación máxima	Justificación		
5.1. Artículos de innovación docente publicados en revistas y capítulos de libro.	15 puntos/artículo o capítulo	Cita del artículo. DOI/URL del artículo o capítulo. Justificación de la relación con las actividades especificadas en el apartado 1.1		
5.2. Libros o monografías sobre temas relacionados con la innovación docente.	12 puntos/libro	Cita del libro o monografía. DOI/URL/ISBN del índice del libro o monografía. Justificación de la relación con las actividades especificadas en el apartado 1.1		
5.3. Charla o mesa redonda en congreso internacional de innovación docente.	5 puntos/congreso	Cita de la publicación/charla.		

UNIVERSIDADE DA CORUÑA

Mérito	Puntuación máxima	Justificación
5.4. Charla o mesa redonda en congreso nacional de innovación docente (dentro o fuera de la UDC).	3 puntos/congreso	Copia del programa del congreso/certificación.  Justificación de la relación con las actividades
5.5. Comunicación/póster en congreso internacional de innovación docente.	3 puntos/congreso	especificadas en el apartado 1.1
5.6. Comunicación/póster en congreso nacional de innovación docente (dentro o fuera de la UDC).	1,5 puntos/congreso	
5.7. Impartición de cursos y seminarios relacionados con la innovación docente o cursos MOOC.	1 punto/curso (dentro de la UDC) 3 puntos/curso (fuera de la UDC)	URL o copia de la certificación o copia del programa del curso. Justificación de la relación con las actividades especificadas en el apartado 1.1
5.8. Publicación de recursos educativos digitales en abierto.	5 puntos/recurso	URL del recurso. Justificación de la relación con las actividades especificadas en el apartado 1.1
5.9. Otras actividades de difusión de la innovación docente.*	1 punto/actividad	URL o copia de la certificación o documento acreditativo.  Justificación de la relación con las actividades especificadas en el apartado 1.1

<sup>\*</sup> Ejemplos de otras actividades de difusión de la innovación docente: organización de congresos y jornadas, tesis de doctorado dirigidas, participación en comisiones de valoración de premios de innovación docente o en revisiones de textos relacionados con la innovación, etc.

# Anexo II. Modelo de solicitude de avaliación da V Convocatoria para a avaliación e o recoñecemento de grupos de innovación docente (GID) da UDC [GID-05-2023] /

Modelo de solicitud de evaluación de la V convocatoria para la evaluación y el reconocimiento de grupos de innovación docente (GID) de la UDC [GID-05-2023]

#### Instrucións e información importante / Instrucciones e información importante

- 1. A persoa coordinadora do GID deberá presentar este anexo, debidamente cuberto e asinado electronicamente, no rexistro electrónico da Sede electrónica da UDC, dentro do prazo estipulado no apartado 4 da convocatoria. No formulario do rexistro electrónico, no campo "destinado a" débense seleccionar "servizos" e "CUFIE." / La persona coordinadora del GID deberá presentar este anexo, debidamente cubierto y firmado electrónicamente, en el registro electrónico de la Sede electrónica de la UDC, dentro del plazo estipulado en el apartado 4 de la convocatoria. En el formulario del registro electrónico, en el campo "destinado a" se deben seleccionar "servizos" y "CUFIE."
- 2. O nome e apelidos dos integrantes do GID deben coincidir cos que figuran no seu documento de identidade / El nombre y apellidos de los integrantes del GID deben coincidir con los que figuran en su documento de identidad.
- 3. Admitiranse a avaliación os méritos comprendidos entre o
  1/9/2019 e o 31/8/2023, ambos incluídos. Excluiranse os méritos
  que non estean debidamente xustificados de acordo co anexo l
  da convocatoria / Se admitirán a evaluación los méritos
  comprendidos entre el 1/9/2019 y el 31/08/2023, ambos inclusive. Se
  excluirán los méritos que no estén debidamente justificados de
  acuerdo con el anexo l de la convocatoria.

- 4. Todos os campos son de obrigatorio cumprimento, agás que se especifique o contrario / Todos los campos son de obligatorio cumplimiento, excepto que se especifique lo contrario.
- 5. Nas táboas debe incluírse unicamente texto, que pode ser un URL ou, en caso de que a documentación xustificativa non estea dispoñible publicamente, unha ligazón de OneDrive ou Sharepoint. As ligazóns proporcionadas deberán estar accesibles a todo o persoal da UDC que dispoña da ligazón por un período dun ano (ou o máximo que permita a plataforma) e proporcionar permisos de lectura e descarga. Unha vez publicada a listaxe definitiva de GID avaliados (apartado 7 da convocatoria) poderanse desactivar estas ligazóns. En último caso, a documentación xustificativa poderá achegarse a través do Rexistro Electrónico xunto coa solicitude / En las tablas debe incluirse únicamente texto, que puede ser una URL o, en caso de que la documentación justificativa no esté disponible públicamente, un enlace de OneDrive o Sharepoint. Los enlaces proporcionados deberán estar accesibles a todo el personal de la UDC que disponga del enlace por un período de un año (o el máximo que permita la plataforma) y proporcionar permisos de lectura y descarga. Una vez publicada la lista definitiva de GID evaluados (apartado 7 de la convocatoria) se podrán desactivar estos enlaces. En último caso, la



documentación justificativa se puede adjuntar a través del Registro Electrónico junto con la solicitud.

- 6. Os méritos presentados deberán numerarse consecutivamente, reiniciando a numeración en cada apartado / Los méritos presentados se deberán numerar consecutivamente, reiniciando la numeración en cada apartado.
- 7. Os méritos que non estean relacionados coa innovación e o bo desempeño docente serán excluídos. Cando se pida unha xustificación da relación dun mérito coa innovación docente, esta debe ser breve e concisa / Los méritos que no estén relacionados con la innovación y el buen desempeño docente serán excluidos. Cuando se pida una justificación de la relación de un mérito con la innovación docente, ésta debe ser breve y concisa.
- 8. A presentación da solicitude de avaliación implica que a persoa solicitante acepta o consentimento expreso do tratamento dos seus datos persoais segundo se establece no apartado 11 da convocatoria. Ademais, tamén acepta expresamente o deber de informar do establecido nesta convocatoria e na Normativa de GID¹ que a regula, e a obriga de recompilar e custodiar os consentimentos para a obtención e o tratamento dos datos persoais de todas las persoas integrantes do GID segundo o establecido no apartado 11 da convocatoria. O modelo do anexo III, que estará dispoñible para a súa descarga na web do CUFIE², empregarase para obter estes consentimentos expresos e estarán asinados por todos os membros do GID. A persoa que

coordina o GID será a encargada de custodiar esta documentación, que se poderá solicitar en calquera momento unha vez finalizado o período de presentación de solicitudes (apartado 6 da convocatoria) / La presentación de la solicitud de evaluación implica que la persona solicitante acepta el consentimiento expreso del tratamiento de sus datos personales según se establece en el apartado 11 de la convocatoria. Además, también acepta expresamente el deber de informar de lo establecido en esta convocatoria y en la Normativa de GID<sup>1</sup> que la regula, y la obligación de recopilar y custodiar los consentimientos para la obtención y el tratamiento de los datos personales de todas las personas integrantes del GID según lo establecido en el apartado 11 de la convocatoria. El modelo del anexo III, que estará disponible para su descarga en la web del CUFIE<sup>2</sup>, se utilizará para obtener estos consentimientos expresos y estarán firmados por todos los miembros del GID. La persona que coordina el GID será la encargada de custodiar esta documentación, que se podrá solicitar en cualquier momento una vez finalizado el período de presentación de solicitudes (apartado 6 de la convocatoria).

9. O incumprimento de calquera destas instrucións ou das indicadas no apartado 4 da convocatoria implicará a exclusión da solicitude do proceso de avaliación / El incumplimiento de cualquiera de estas instrucciones o de las indicadas en el apartado 4 de la convocatoria implicará la exclusión de la solicitud del proceso de evaluación.

<sup>&</sup>lt;sup>1</sup> https://sede.udc.gal/services/electronic\_board/EXP2023/011165

<sup>&</sup>lt;sup>2</sup> https://udc.es/cufie/INNOVACION/gid/V-Convocatoria-de-Grupos-de-Innovacion-Docente-GID/

Firmante: Universidade da Coruña - Q6550005J URL de validación: https://sede.udc.gal/services/documents. validation CSV: CRHJIM4EPM6AH6T8ISLB0GM1 Este documento es copia auténtica de un documento custodiado por la Universidade da Coruña. Fecha de creación: 13/11/2023 13:59:46 Página 13 de un total de 30 página(s).



Vicerreitoría de Planificación Académica

# II.1. Identificación e composición do GID e os seus integrantes / Identificación y composición del GID y sus integrantes

Nome abreviado do GID	
Nombre abreviado del GID	
Nome completo do GID	
Nombre completo del GID	
Rama de coñecemento do GID	☐ Artes e humanidades / Artes y humanidades ☐ Ciencias / Ciencias
(marcar soamente unha) Rama de conocimiento del GID	☐ Ciencias da saúde / Ciencias de la salud
(marcar solamente una)	☐ Ciencias sociais e xurídicas / Ciencias sociales y jurídicas
(marour ootamonto una)	☐ Enxeñaría e arquitectura / Ingeniería y arquitectura
	☐ 1. Metodoloxías activas en docencia presencial e semipresencial / Metodologías activas en docencia presencial y semipresencial.
	☐ 2. Mellora de procesos e instrumentos de avaliación da aprendizaxe / Mejora de los procesos e instrumentos de evaluación del aprendizaje.
	$\square$ 3. Titoría e atención ao estudantado / Tutoría y atención al estudiantado.
	☐ 4. Uso e aplicación de recursos tecnolóxicos para a mellora da aprendizaxe / Uso y aplicación e recursos tecnológicos para la mejora del aprendizaje.
Liñas prioritarias do GID (selecciónese polo menos	☐ 5. Fomento da responsabilidade social e ambiental universitaria / Fomento de la responsabilidad social y medioambiental.
unha)	$\square$ 6. Emprendemento e empregabilidade / Emprendimiento y empleabilidad.
Líneas prioritarias del GID (seleccionar al menos una)	☐ 7. Instrumentos e recursos para a mellora da organización e o desempeño docentes / Instrumentos y recursos para la mejora de la organización y el desempeño docentes.
	□ 8. Accións de divulgación e transferencia do coñecemento á sociedade / Acciones de divulgación y transferencia del conocimiento a la sociedad.
	$\square$ 9. Creación de recursos educativos en aberto / Creación de recursos educativos en abierto.
	☐ 10. Accións de innovación educativa para a inclusión, a atención á diversidade e a igualdade de xénero / Acciones de
	innovación educativa para la inclusión, la atención a la diversidad y la igualdad de género.  □ Outras (especifíquese) / Otras (especificar):

Instrucións para encher a táboa seguinte / Instrucciones para rellenar la tabla siguiente:

- A primeira columna (ID integrante) permite identificar univocamente a cada unha das persoas integrantes do GID noutras táboas deste anexo en vez de repetir os nomes das persoas integrantes / La primera columna (ID integrante) permite identificar unívocamente a cada una de las personas integrantes del GID en otras tablas de este anexo en vez de repetir los nombres de las personas integrantes.
- Deberase proporcionar o correo electrónico da institución da persoa integrante. O persoal da UDC debe empregar o enderezo de correo que coincide co seu nome de usuario nos servizos de autenticación da UDC / Se deberá proporcionar el correo electrónico de la institución de la persona integrante. El personal de la UDC debe utilizar la dirección de correo que coincide con su nombre de usuario en los servicios de autenticación de la UDC.
- No caso do PDI, o campo "centro" debe indicar a facultade ou escola onde ten a súa docencia maioritaria / En el caso del PDI, el campo "centro" debe indicar la facultad o escuela donde tiene su docencia mayoritaria.

ID integrante	-	Nome	DNI / Pasaporte	Correo electrónico	Institución	Centro	Categoría
ID integrante	Apellidos	Nombre	DNI / Pasaporte	Correo electrónico	Institución	Centro	Categoría
1 (coordinación)					UDC		☐ PDI ☐ PTXAS/PTGAS ☐ Outros/otros
2					UDC		☐ PDI ☐ PTXAS/PTGAS ☐ Outros/otros
3					UDC		□ PDI □ PTXAS/PTGAS □ Outros/otros
4							☐ PDI ☐ PTXAS/PTGAS ☐ Outros/otros
5							☐ PDI☐ ☐ PTXAS/PTGAS☐ Outros/otros
6							☐ PDI☐ ☐ PTXAS/PTGAS☐ Outros/otros

ID integrante	Apelidos	Nome	DNI / Pasaporte	Correo electrónico	Institución	Centro	Categoría
ID integrante	Apellidos	Nombre	DNI / Pasaporte	Correo electrónico	Institución	Centro	Categoría
							□PDI
7							
I							PTXAS/PTGAS
							☐ Outros/otros
							□PDI
8							
U							PTXAS/PTGAS
							☐ Outros/otros
							□PDI
9							
J							PTXAS/PTGAS
							☐ Outros/otros
							□PDI
10							
10							PTXAS/PTGAS
							☐ Outros/otros
							□PDI
11							
							PTXAS/PTGAS
							□ Outros/otros
							□PDI
12							
							PTXAS/PTGAS
							☐ Outros/otros
							□PDI
13							DTVAC/DTCAC
							PTXAS/PTGAS
							□ Outros/otros
							□PDI□
14							
							PTXAS/PTGAS  ☐ Outros/otros
							□ PDI
15							PTXAS/PTGAS
							Outros/otros
16							PTXAS/PTGAS
							□ Outros/otros
							_ Outloo/01100

	- communication of the control of						
ID integrante	Apelidos	Nome	DNI / Pasaporte	Correo electrónico	Institución	Centro	Categoría
ID integrante	Apellidos	Nombre	DNI / Pasaporte	Correo electrónico	Institución	Centro	Categoría
							□PDI
17							
17							PTXAS/PTGAS
							☐ Outros/otros
							□PDI
18							
10							PTXAS/PTGAS
							☐ Outros/otros
							□PDI
19							
10							PTXAS/PTGAS
							☐ Outros/otros
							□PDI
20							
20							PTXAS/PTGAS
							☐ Outros/otros

	PDI UDC	PTXAS UDC	Outros UDC	Colaboradores de fóra da UDC	TOT	AL
	PDI UDC	PTGAS UDC	Otros UDC	Colaboradores de fuera de la UDC	TOT	AL
Número total de integrantes do GID	2	٥	٥		0	2
Número total de integrantes del GID	<u>ر</u>	U	U		U	3

Xustificación da composición do GID (só no caso de que o número total de integrantes do GID sexa maior que 15).			
Justificación de la composición del GID (sólo en el caso de que el número total de integrantes del GID sea mayor que 15).			

Sinatura electrónica:	
Firma electrónica:	

#### II.2. Relación de evidencias / Relación de evidencias

#### II.2 - 1. Actividade do GID (máximo 25 puntos) / Actividad del GID (máximo 25 puntos)

#### II.2 - 1.1. Actividades de innovación docente desenvolvidas polo GID (máximo 5 puntos/actividade)

Actividades de innovación docente desarrolladas por el GID (máximo 5 puntos/actividad)

Actividade de innovación docente desenvolvida en titulacións oficiais da UDC Actividad de innovación docente desarrollada en titulaciones oficiales de la UDC	Integrante/s do GID que a desenvolve/n (indíquese ID del integrante asignado nesta solicitude) Integrante/s del GID que la desarrolla/n (indicar ID del integrante asignado en esta solicitud)	Materia/s nas que se desenvolve Asignaturas en las que se desarrolla	Xustificación da natureza innovadora docente Justificación de la naturaleza innovadora docente	<b>Evidencia (URL)</b> Evidencia (URL)

### II.2 - 1.2. Participación do GID en proxectos de innovación docente da UDC (ApS, MOOC) (máximo 10 puntos/proxecto)

Participación del GID en proyectos de innovación docente de la UDC (ApS, MOOC) (máximo 10 puntos/proyecto)

Título do proxecto de innovación docente da UDC	Integrante/s do GID (ID)
Título del proyecto de innovación docente UDC	Integrante/s del (ID)

#### II.2 - 1.3. Participación do GID en proxectos nacionais de innovación docente doutras institucións distintas da UDC (máximo 12 puntos/proxecto)

Participación del GID en proyectos nacionales de innovación docente de otras instituciones distintas de la UDC (máximo 12 puntos/proyecto)

<b>Título do proxecto de innovación docente nacional</b> Título del proyecto de innovación docente nacional	Integrante/s do GID (ID) Integrante/s del (ID)	Xustificación da natureza innovadora docente Justificación de la naturaleza innovadora docente	<b>Evidencia (URL)</b> Evidencia (URL)

<b>Título do proxecto de innovación docente nacional</b> Título del proyecto de innovación docente nacional	Integrante/s do GID (ID) Integrante/s del (ID)	Xustificación da natureza innovadora docente Justificación de la naturaleza innovadora docente	<b>Evidencia (URL)</b> Evidencia (URL)

#### II.2 - 1.4. Participación do GID en proxectos internacionais de innovación docente (máximo 15 puntos/proxecto)

Participación del GID en proyectos internacionales de innovación docente (máximo 15 puntos/proyecto)

<b>Título do proxecto de innovación docente internacional</b> Título del proyecto de innovación docente internacional	Integrante/s do GID (ID) Integrante/s del (ID)	Xustificación da natureza innovadora docente Justificación de la naturaleza innovadora docente	<b>Evidencia (URL)</b> Evidencia (URL)

#### II.2 - 1.5. Premios de innovación educativa recibidos polos integrantes do GID e concedidos pola UDC (máximo 5 puntos/premio)

Premios de innovación educativa recibidos por los integrantes del GID y concedidos por la UDC (máximo 5 puntos/premio)

Premio de innovación educativa pola UDC	Integrante/s do GID (ID)	Evidencia (URL)
Premio de innovación educativa por la UDC	Integrante/s del (ID)	Evidencia (URL)

# II.2 - 1.6. Premios de innovación educativa recibidos polos integrantes do GID e concedidos por entidades externas á UDC (máximo 7 puntos/premio)

Premios de innovación educativa recibidos por los integrantes del GID y concedidos por entidades externas a la UDC (máximo 7 puntos/premio)

Premio de innovación educativa externo á UDC Premio de innovación educativa externo a la UDC	Integrante/s do GID (ID) Integrante/s del (ID)	Evidencia (URL) Evidencia (URL)



II.2 - 2. Impacto das actividades de innovación na calidade dos procesos de ensino-aprendizaxe (máximo 20 puntos)

Impacto de las actividades de innovación en la calidad de los procesos de enseñanza-aprendizaje (máximo 20 puntos)

II.2 - 2.1. Para cada actividade de innovación docente desenvolvidas polo GID e especificadas en II.2 - 1.1 (máximo 5 puntos/actividade)

Para cada actividad de innovación docente desarrolladas por el GID y especificadas en II.2 - 1.1 (máximo 5 puntos/actividad)

Actividad de innovación docente especificada en II.2 - 1.1 Actividad de innovación docente especificada en II.2 - 1.1	Impacto da actividade especificada en II.2 - 1.1 Impacto de la actividad especificada en II.2 - 1.1	<b>Evidencia (URL)</b> Evidencia (URL)

# II.2 - 3. Colaboración con entidades e institucións (máximo 10 puntos)

Colaboración con entidades e instituciones (máximo 10 puntos)

II.2 - 3.1. Institucións ou entidades internacionais con que se colabora de forma estable ou puntual en accións de innovación educativa (máximo 5 puntos/institución) / Instituciones o entidades internacionales con las que se colabora de forma estable o puntual en acciones de innovación educativa (máximo 5 puntos/institución)

As colaboracións por razóns diferentes á innovación educativa non se terán en conta.

Las colaboraciones por razones diferentes a la innovación educativa no se tendrán en cuenta.

Institución internacional Institución internacional	Integrante/s do GID (ID) Integrante/s del (ID)	Xustificación da natureza innovadora docente Justificación de la naturaleza innovadora docente	<b>Evidencia (URL)</b> Evidencia (URL)

II.2 - 3.2. Institucións ou entidades nacionais distintas da UDC con que se colabora de forma estable ou puntual en accións de innovación educativa (máximo 3 puntos/institución) / Instituciones o entidades nacionales diferentes de la UDC con las que se colabora de forma estable o puntual en acciones de innovación educativa (máximo 3 puntos/institución)

As colaboracións por razóns diferentes á innovación educativa non se terán en conta, p. ex., a docencia compartida entre integrantes do GID.

Las colaboraciones por razones diferentes a la innovación educativa no se tendrán en cuenta, p. ej., la docencia compartida entre integrantes del GID.

Institución nacional non UDC Institución nacional no UDC	Integrante/s do GID (ID) Integrante/s del (ID)	Xustificación da natureza innovadora docente Justificación de la naturaleza innovadora docente	Evidencia (URL) Evidencia (URL)

II.2 - 3.3. Colaboración entre facultades e/ou escolas da UDC (e con persoas alleas ao GID) en accións de innovación educativa (máximo 3 puntos/centro) / Colaboraciones entre facultades y/o escuelas de la UDC (y con personas ajenas al GID) en acciones de innovación educativa (máximo 3 puntos/centro)

As colaboracións por razóns diferentes á innovación educativa non se terán en conta, p. ex., a docencia compartida entre integrantes do GID.

Las colaboraciones por razones diferentes a la innovación educativa no se tendrán en cuenta, p. ej., la docencia compartida entre integrantes del GID.

Facultade/escola da UDC Facultad/escuela UDC	Integrante/s do GID (ID) Integrante/s del (ID)	Xustificación da natureza innovadora docente Justificación de la naturaleza innovadora docente	<b>Evidencia (URL)</b> Evidencia (URL)

# II.2 - 4. Formación e calidade da docencia dos integrantes do GID (máximo 15 puntos)

Formación y calidad de la docencia de los integrantes del GID (máximo 15 puntos)

Cada integrante do GID poderá achegar, como máximo, catro cursos do CUFIE, catro cursos da UDC ou outra institución oficial que non sexa o CUFIE, catro asistencias a eventos de innovación e unha avaliación positiva no Programa Docencia da UDC. O formato de evidencia aceptado é o enlace ao certificado acreditativo correspondente (ou unha copia) onde figuren o nome e os apelidos da persoa integrante do GID. Para o caso dos cursos, a duración en horas

propio CUFIE.

tamén debe figurar na certificación. Non é necesario presentar evidencia dos cursos certificados polo CUFIE, posto que a comprobación será realizada polo

Cada integrante del GID podrá aportar, como máximo, cuatro cursos del CUFIE, cuatro cursos de la UDC u otra institución oficial que no sea el CUFIE, cuatro asistencias a eventos de innovación y una evaluación positiva en el Programa Docencia de la UDC. El formato de prueba aceptado es un enlace al certificado acreditativo correspondiente (o una copia) donde figuren el nombre y apellidos de la persona integrante del GID. En el caso de los cursos, la duración en horas también debe incluirse en la certificación. No es necesario presentar evidencia de los cursos certificados por el CUFIE, ya que la comprobación será realizada por el CUFIE.

II.2 - 4.1. Cursos do CUFIE relacionados coa innovación e o bo desempeño docente (máximo 1 punto/curso entre 10 e 20 horas; máximo 2 puntos/curso de máis de 20 horas; máximo catro achegas por cada membro do GID) / Cursos del CUFIE relacionados con la innovación y el buen desempeño docente (máximo 1 punto/curso entre 10 y 20 horas; máximo 2 puntos/curso de más de 20 horas; máximo cuatro aportaciones por cada miembro del GID)

<b>Título do curso</b> Título del curso	<b>Código</b> Código	<b>Data</b> Fecha	<b>Número de horas</b> Número de horas	Integrante/s do GID (ID) Integrante/s del GID (ID)

II.2 - 4.2. Cursos relacionados coa innovación e o bo desempeño docente, impartidos pola UDC ou por outra institución oficial distinta do CUFIE (máximo 1 punto/curso de entre 10 e 20 horas; máximo 2 puntos/curso de máis de 20 horas; máximo catro achegas por cada integrante do GID)

Cursos relacionados con la innovación y el buen desempeño docente, impartidos por la UDC u otra institución oficial distinta del CUFIE (máximo 1 punto/curso entre 10 y 20 horas; máximo 2 puntos/curso de más de 20 horas; máximo cuatro aportaciones por cada integrante del GID)

<b>Título do curso</b> Título del curso	Institución Institución	<b>Data</b> Fecha	<b>Número de horas</b> Número de horas	Integrante/s do GID (ID) Integrante/s del (ID)	<b>Evidencia (URL)</b> Evidencia (URL)

UNIVERSIDADE DA CORUÑA

II.2 - 4.3. Asistencia a simposios, congresos ou xornadas de innovación educativa (máximo 0,5 puntos/evento; máximo catro achegas por cada integrante do GID) / Asistencia a simposios, congresos o jornadas de innovación educativa (máximo 0,5 puntos/evento; máximo cuatro aportaciones por cada integrante del GID)

Nome do evento Nombre del evento	Entidade organizadora Entidad organizadora	<b>Data</b> Fecha	Xustificación da natureza innovadora docente Justificación de la naturaleza innovadora docente	Integrante/s do GID (ID) Integrante/s del (ID)	<b>Evidencia (URL)</b> Evidencia (URL)

II.2 - 4.4. Avaliación positiva nas convocatorias VIII, IX, X ou XI do Programa Docentia (máximo 0,5 puntos/avaliación positiva; máximo unha achega por cada integrante do GID) / Evaluación positiva en las convocatorias VIII, IX, X u XI del Programa Docentia (máximo 0,5 puntos/evaluación positiva; máximo una aportación por cada integrante del GID)

Convocatoria Convocatoria	Entidade organizadora Entidad organizadora	<b>Data</b> Fecha	Xustificación da natureza innovadora docente Justificación de la naturaleza innovadora docente	Integrante do GID (ID) Integrante del (ID)	<b>Evidencia (URL)</b> Evidencia (URL)

# II.2 - 5. Divulgación e proxección das accións de innovación realizadas polo GID (máximo 30 puntos)

Divulgación y proyección de las acciones de innovación realizadas por el GID (máximo 30 puntos)

Para cada mérito debe proporcionarse unha breve xustificación da relación entre o devandito mérito e as actividades de innovación docente levadas a cabo polo grupo que se especifican en el apartado II.2 - 1.1. A ausencia desta xustificación implicará a exclusión automática do mérito. Os méritos que non estean relacionados coa innovación e o bo desempeño docente serán excluídos. Para as publicacións incluirase a cita, en que se resaltarán os nomes das persoas autoras integrantes do GID. Admítense publicacións en formato impreso e en liña. Para publicacións accesibles desde a UDC é suficiente con proporcionar o DOI ou o URL. En caso contrario, proporcionarase unha ligazón segundo se indica nas instrucións.

Para cada mérito debe proporcionarse una breve justificación de la relación entre el mérito y las actividades de innovación docente llevadas a cabo por el grupo que se especifican en el apartado II.2 - 1.1. Para las publicaciones se incluirá la cita, en la que se resaltarán los nombres de las personas autoras integrantes

UNIVERSIDADE DA CORUÑA

del GID. Se admiten publicaciones en formato impreso o en línea. La ausencia de esta justificación implicará la exclusión automática del mérito. Los méritos que no estén relacionados con la innovación y el buen desempeño docente serán excluidos. Para las publicaciones accesibles desde la UDC es suficiente con proporcionar el DOI o la URL. En caso contrario, se proporcionará un enlace según se indica en las instrucciones.

#### II.2 - 5.1. Artigos de innovación docente publicados en revistas e capítulos de libro (máximo 15 puntos/artigo ou capítulo)

Artículos de innovación docente publicados en revistas y capítulos de libro (máximo 15 puntos/artículo o capítulo)

Cita completa do artigo ou capítulo de libro Cita completa del artículo o capítulo de libro	<b>Data</b> Fecha	Xustificación da natureza innovadora docente Justificación de la naturaleza innovadora docente	Integrantes do GID (ID) Integrantes del (ID)	Evidencia (DOI, URL) Evidencia (DOI, URL)

#### II.2 - 5.2. Libros ou monografías sobre temas relacionados coa innovación docente (máximo 12 puntos/libro)

Libros o monografías sobre temas relacionados con la innovación docente (máximo 12 puntos/libro)

Cita completa do libro ou monografía Cita completa del artículo o monografía	<b>Data</b> Fecha	Xustificación da natureza innovadora docente Justificación de la naturaleza innovadora docente	Integrantes do GID (ID) Integrantes del (ID)	Evidencia (DOI, URL) Evidencia (DOI, URL)

#### II.2-5.3. Charla ou mesa redonda en congreso internacional de innovación docente (máximo 5 puntos/congreso)

Charla o mesa redonda en congreso internacional de innovación docente (máximo 5 puntos/congreso)

Cita completa da charla ou mesa redonda internacional Cita completa de la charla o mesa redonda internacional	<b>Data</b> Fecha	Xustificación da natureza innovadora docente Justificación de la naturaleza innovadora docente	Integrantes do GID (ID) Integrantes del (ID)	<b>Evidencia (URL)</b> Evidencia (URL)

# II.2 - 5.4. Charla ou mesa redonda en congreso nacional de innovación docente (dentro ou fóra da UDC) (máximo 3 puntos/congreso)

Charla o mesa redonda en congreso nacional de innovación docente (dentro o fuera de la UDC) (máximo 3 puntos/congreso)

Cita completa da charla ou mesa redonda nacional Cita completa de la charla o mesa redonda nacional	<b>Data</b> Fecha	Xustificación da natureza innovadora docente Justificación de la naturaleza innovadora docente	Integrantes do GID (ID) Integrantes del (ID)	<b>Evidencia (URL)</b> Evidencia (URL)

#### II.2-5.5. Comunicación/póster en congreso internacional de innovación docente (máximo 3 puntos/congreso)

Comunicación/póster en congreso internacional de innovación docente (máximo 3 puntos/congreso)

Cita completa da comunicación ou póster en congreso internacional de innovación docente Cita completa de la comunicación o póster en congreso internacional de innovación docente	<b>Data</b> Fecha	Xustificación da natureza innovadora docente Justificación de la naturaleza innovadora docente	Integrantes do GID (ID) Integrantes del (ID)	<b>Evidencia (URL)</b> Evidencia (URL)

# II.2 - 5.6. Comunicación/póster en congreso nacional de innovación docente (dentro ou fóra da UDC) (máximo 1,5 puntos/congreso)

Comunicación/póster en congreso nacional de innovación docente (dentro o fuera de la UDC) (máximo 1,5 puntos/congreso)

Cita completa da comunicación ou póster en congreso nacional		Xustificación da natureza	Integrantes do	
de innovación docente	Data	innovadora docente	GID (ID)	Evidencia (URL)
Cita completa de la comunicación o póster en congreso nacional	Fecha	Justificación de la naturaleza	Integrantes del	Evidencia (URL)
de innovación docente		innovadora docente	(ID)	

# II.2 - 5.7. Impartición de cursos e seminarios relacionados coa innovación docente ou cursos MOOC (máximo 1 punto/curso dentro da UDC; 3 puntos/curso fóra da UDC)

Impartición de cursos y seminarios relacionados con la innovación docente o cursos MOOC (máximo 1 punto/curso dentro de la UDC; 3 puntos/curso fuera de la UDC)

<b>Título do curso</b> Título del curso	Institución onde se impartiu Institución donde se impartió	<b>Data</b> Fecha	Número de horas Número de horas	Integrante/s do GID (ID) Integrante/s del (ID)	<b>Evidencia (URL)</b> Evidencia (URL)

#### II.2 - 5.8. Publicación de recursos educativos dixitais en aberto (máximo 5 puntos/recurso)

Publicación de recursos educativos digitales en abierto (máximo 5 puntos/recurso)

Cita completa do recurso educativo Cita completa del recurso educativo	<b>Data</b> Fecha	Xustificación da natureza innovadora docente Justificación de la naturaleza innovadora docente	Integrantes do GID (ID) Integrantes del (ID)	DOI/URL DOI/URL



II.2 - 5.9. Outras actividades de difusión da innovación docente (organización de congresos e xornadas, teses de doutoramento dirixidas, participación en comisións de valoración de premios de innovación docente ou en revisións de textos relacionados coa innovación, proxectos técnicos etc.) (máximo 1 punto/actividade)

Otras actividades de difusión de la innovación docente (organización de congresos o jornadas, tesis de doctorado dirigidas, participación en comisiones de valoración de premios de innovación docente o en revisiones de textos relacionados con la innovación, proyectos técnicos, etc.) (máximo 1 punto/actividad)

Descrición da actividade de difusión da innovación docente Descripción de la actividad de difusión de la innovación docente	<b>Data</b> Fecha	Xustificación da natureza innovadora docente Justificación de la naturaleza innovadora docente	Integrantes do GID (ID) Integrantes del (ID)	URL URL



# Anexo III. Modelo de consentimento para a obtención e tratamento de datos persoais polo CUFIE da UDC

Modelo de consentimiento para la obtención y tratamiento de datos personales por el CUFIE de la UDC

#### III.1. Identificación da actividade / Identificación de la actividad

ID:	GID-05-2023
<b>Denominación:</b> Denominación:	V Convocatoria para a avaliación e o recoñecemento de grupos de innovación docente (GID) da Universidade da Coruña (UDC)
Tipo de participación: Tipo de participación:	<ul> <li>□ Persoa coordinadora dun GID / Persona coordinadora de un GID</li> <li>□ Persoa integrante dun GID / Persona integrante de un GID</li> <li>□ Persoa integrante da Comisión Asesora de Innovación Docente (CAID) / Persona integrante de la Comisión Asesora de Innovación Docente (CAID)</li> </ul>
<b>Ano de inicio:</b> Año de inicio:	2023

#### III.2. Datos da persoa que participa no GID

Datos de la persona que participa en el GID

Non encher o nome do GID no caso das persoas integrantes da CAID. No incluir el nombre del GID en el caso de las personas integrantes de la CAID.

Nome do GID: Nombre del GID:	
Apelidos: Apellidos:	
Nome: Nombre:	
<b>DNI/Pasaporte:</b> DNI/Pasaporte:	
Correo institucional: Email institucional:	
Institución: Institución:	Universidade da Coruña (UDC)

### III.3. Sinatura (preferiblemente electrónica) / Firma (preferiblemente

electrónica)

Data:	
Fecha:	
Sinatura:	
Firma:	



#### III.4. Consentimento / consentimiento

Vicerreitoría de Planificación Académica

#### III.4 - 1. Versión en galego

De acordo co artigo 13 do Regulamento (UE) 2016/679, do Parlamento Europeo e do Consello, do 27 de abril, relativo á protección das persoas físicas no que respecta ao tratamento de datos persoais e á libre circulación destes datos (regulamento xeral de protección de datos ou RXPD), e do artigo 11 da Lei orgánica 3/2018, do 5 de decembro, de protección de datos persoais e garantía dos dereitos dixitais (LOPD), informamos de que os datos que nos facilite mediante a concorrencia a esta convocatoria serán tratados baixo a responsabilidade do Centro Universitario de Formación e Innovación Educativa (CUFIE) da Universidade da Coruña (UDC), cuxos datos de contacto son: Edificio Xoana Capdevielle, primeiro andar, campus de Elviña, 15071 A Coruña, teléfono +34 981167000, correo electrónico administracion.cufie@udc.gal.

Mediante a concorrencia á «V Convocatoria para a avaliación e o recoñecemento de grupos de innovación docente (GID) da Universidade da Coruña (UDC) », a persoa solicitante, e todos os membros do GID recollidos na solicitude correspondente:

- autorizan ao CUFIE para a obtención e tratamento dos datos de contacto (nome, apelidos, enderezo de correo electrónico e DNI/pasaporte) e os méritos curriculares para efectos do establecido na presente convocatoria e a súa normativa reguladora.
- autorizan ao CUFIE para o tratamento dos datos recompilados para a acreditación e
  certificación da participación, resolución da convocatoria e para a realización de enquisas
  e elaboración de estatísticas con datos desagregados, coa finalidade da realización de
  memorias de calidade e acreditación dos resultados da actividade. A finalidade do
  tratamento destes datos persoais é a resolución da «V Convocatoria para a avaliación e o
  recoñecemento de grupos de innovación docente (GID) da Universidade da Coruña (UDC)».
- consenten expresamente a publicación dos seus datos nas resolucións correspondentes, nos taboleiros físicos, na Sede Electrónica da UDC e no sitio web do CUFIE, na forma prevista pola disposición adicional sétima da LOPD.

Todas as persoas que teñan acceso a estes datos coas citadas finalidades cumprirán co **deber de confidencialidade** establecido no artigo quinto da LOPD.

Os datos trataranse durante o tempo imprescindible para cumprir coas citadas finalidades, excepto no que se refire á acreditación da participación e resultados da actividade, que serán conservados indefinidamente.

As persoas interesadas terán dereito a retirar o seu consentimento en calquera momento, sen efectos retroactivos, excepto que o tratamento dos datos se xustifique nalgunha das outras bases de lexitimación contempladas no artigo sexto do RXPD no que respecta ao tratamento de datos persoais. En calquera caso, as persoas interesadas terán dereito a solicitarlle á persoa responsable do tratamento, en calquera momento, o acceso, a rectificación ou a supresión dos seus datos persoais e a limitación do seu tratamento. Tamén terán dereito a opoñerse ao tratamento, así como a solicitar, salvo casos de interese público e/ou exercicio de poder público, a portabilidade dos seus datos. Asemade, terán dereito a non ser obxecto de decisións

individuais automatizadas, incluída a elaboración de perfís. Estes dereitos pódense exercer da maneira seguinte:

- Prioritariamente, a través do formulario para o exercicio dos dereitos en materia de protección de datos persoais, que se pode cubrir na Sede Electrónica da UDC no apartado «Outros trámites».
- Mediante unha solicitude remitida á persoa responsable do tratamento dos datos (UDC; Secretaría Xeral), presentada no enderezo postal: Reitoría da Universidade da Coruña, rúa da Mestranza 9, 15001 A Coruña, ou ben ao correo electrónico rpd@udc.gal; tamén poderá presentarse a solicitude a través do rexistro telemático da Sede Electrónica da UDC ou nos rexistros presenciais da UDC. A solicitude estará asinada e acompañarase do DNI.
- Mediante unha solicitude á delegada de Protección de Datos, ao mesmo enderezo postal
  anteriormente indicado, ou ao correo electrónico dpd@udc.gal; tamén se poderá presentar
  unha solicitude a través do rexistro telemático da Sede Electrónica da UDC ou nos rexistros
  presenciais da UDC. A solicitude estará asinada e acompañarase do DNI.

Así mesmo, as persoas interesadas terán dereito a presentar unha reclamación ante a Axencia Española de Protección de Datos (AEPD).

#### III.4 - 2. Versión en castellano

De acuerdo con el artículo 13 del Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (Reglamento General de Protección de Datos o RGPD), y el artículo 11 de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de protección de datos personales y garantía de los derechos digitales (LOPD), informamos que los datos que nos facilite mediante la participación en esta convocatoria serán tratados bajo la responsabilidad del Centro Universitario de Formación e Innovación Educativa (CUFIE) de la Universidade da Coruña (UDC), cuyos datos de contacto son: Edificio Xoana Capdevielle, primer piso, Campus de Elviña, 15071 A Coruña, teléfono +34 981167000, correo electrónico administracion.cufie@udc.gal.

Mediante la participación en la «V Convocatoria para la evaluación y el reconocimiento de grupos de innovación docente (GID) de la Universidade da Coruña (UDC)», la persona solicitante y todos los miembros del GID incluidos en la solicitud correspondiente:

- **autorizan** al CUFIE para la obtención y tratamiento de los datos de contacto (nombre, apellidos, dirección de correo electrónico y DNI/pasaporte) y los méritos curriculares con fines de acuerdo con lo establecido en la presente convocatoria y su normativa reguladora.
- autorizan al CUFIE para el tratamiento de los datos recopilados para la acreditación y
  certificación de la participación, resolución de la convocatoria y para la realización de
  encuestas y elaboración de estadísticas con datos desagregados, con el fin de realizar
  informes de calidad y acreditación de los resultados de la actividad. La finalidad del
  tratamiento de estos datos personales es la resolución de la «V Convocatoria para la
  evaluación y el reconocimiento de grupos de innovación docente (GID) de la Universidade
  da Coruña (UDC)».

consienten expresamente la publicación de sus datos en las resoluciones correspondientes, en los tablones físicos, en la Sede Electrónica de la UDC y en el sitio web del CUFIE, de acuerdo con lo previsto en la disposición adicional séptima de la LOPD.

Todas las personas que tengan acceso a estos datos con las mencionadas finalidades cumplirán con el deber de confidencialidad establecido en el artículo quinto de la LOPD.

Los datos se tratarán durante el tiempo necesario para cumplir con las citadas finalidades, excepto en lo que se refiere a la acreditación de la participación y los resultados de la actividad, que se conservarán indefinidamente.

Las personas interesadas tendrán derecho a retirar su consentimiento en cualquier momento, sin efectos retroactivos, excepto que el tratamiento de los datos se justifique en alguna de las otras bases de legitimación contempladas en el artículo sexto del RGPD en lo que respecta al tratamiento de datos personales. En cualquier caso, las personas interesadas tendrán derecho a solicitar a la persona responsable del tratamiento, en cualquier momento, el acceso, la rectificación o la supresión de sus datos personales y la limitación de su tratamiento. También tendrán derecho a oponerse al tratamiento, así como a solicitar, salvo en casos de interés público y/o ejercicio de poder público, la portabilidad de sus datos. Además, tendrán derecho a no ser objeto de decisiones individuales automatizadas, incluida la elaboración de perfiles. Estos derechos se pueden ejercer de la siguiente manera:

- Prioritariamente, a través del formulario para el ejercicio de los derechos en materia de protección de datos personales, que se puede completar en la Sede Electrónica de la UDC en la sección «Otros trámites».
- Mediante una solicitud enviada a la persona responsable del tratamiento de los datos (UDC; Secretaría General), presentada en la dirección postal: Rectoría de la Universidad de La Coruña, calle de la Maestranza 9, 15001 La Coruña, o bien al correo electrónico rpd@udc.gal; también se podrá presentar la solicitud a través del registro telemático de la Sede Electrónica de la UDC o en los registros presenciales de la UDC. La solicitud estará firmada y acompañada del DNI.
- Mediante una solicitud a la delegada de Protección de Datos, en la misma dirección postal anteriormente indicada, o al correo electrónico dpd@udc.gal; también se podrá presentar una solicitud a través del registro telemático de la Sede Electrónica de la UDC o en los registros presenciales de la UDC. La solicitud estará firmada y acompañada del DNI.

Asimismo, las personas interesadas tendrán derecho a presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD).